



**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE SILLAS Y MESAS EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE LAS FIESTAS FUNDACIONALES DE LA MAGDALENA DE 2016**

**1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1.- El objeto de este Pliego es la contratación por parte del Patronato Municipal de Fiestas de los trabajos de colocación y retirada de sillas y mesas en la vía pública durante los días y actos festivos a celebrar durante las Fiestas Fundacionales de la Magdalena de 2016, así como la reserva y colaboración en la recaudación de los ingresos que se obtengan por su ocupación por los usuarios.

El servicio se prestará durante los siguientes actos, siendo el número de sillas y mesas a colocar el que se detalla:

- Pregón día de la Provincia.....	6.270 sillas
- Pregón infantil.....	6.270 sillas
- Desfile de Gaiatas.....	3.755 sillas
- Desfile de Moros.....	5.075 sillas
- Festival de Animación y Música de Magdalena.....	5.075 sillas
- Cena de Collas.....	1.200 sillas y 160 mesas
- Rei Barbut. Concurso de paellas.....	3.600 sillas y 400 mesas
- Cavallers. Concurso de paellas.....	150 sillas
- Ermita Magdalena.....	200 sillas
- Sant Roc.....	200 sillas
- Espectáculos Puerta del Sol. (300 sillas x 8 días).....	2.400 sillas
- Plaza Mayor .....	400 sillas
- Santa Clara (200 sillas X 9 días).....	1.800 sillas
- Huertos Sogueros.....	200 sillas
- Ofrenda a la Virgen.....	500 sillas

**1.2.- Condiciones de la prestación del servicio:**

a) La instalación de sillas y mesas en cada una de las calles y plazas se efectuará siguiendo las instrucciones que el contratista reciba al efecto del Patronato Municipal de Fiestas y de la Policía Municipal.

b) En las instalación de sillas y mesas en los itinerarios señalados se deberá tener en cuenta el dejar espacios, visiblemente señalados con carteles por el contratista, libres de sillas que sirvan de

acceso al público, asistencia sanitaria, extinción de incendios o cualquier otro servicio que sea requerido (marcado por la Policía Local).

c) El contratista se obliga, en sus relaciones con el público, a mantener la máxima corrección y a dar cuantas facilidades estén a su alcance para la adecuada prestación del servicio que se le adjudica. El personal del servicio del contratista vendrá obligado a llevar en sitio bien visible un distintivo que le acredite su condición de pertenecer a dicho servicio.

d) Serán de cuenta del contratista todos los gastos del personal y material que necesite para la prestación correcta del servicio, el cual deberá estar de alta en la Seguridad Social y dentro de la normativa de riesgos laborales obligatoria.

e) Las sillas y mesas seguirán siendo de la propiedad del contratista a la extinción del contrato.

f) Una vez terminado el acto que se celebre, el contratista se obliga a dejar totalmente libre de todo entorpecimiento para la circulación, tanto rodada como viandante, el recorrido donde tenga instaladas la sillas, en el plazo de tres horas.

g) El tipos de sillas y mesas a colocar por el contratista debe ser el mismo en cada zona del recorrido, debiendo estar numeradas para facilitar la reserva anticipada de localidades.

## 2ª.- RECORRIDO

Los recorridos para los actos a celebrar son los siguientes:

- Pregó y Pregó infantil: San Roque, Sanahuja, Plaza María Agustina, Gobernador, Plaza Borrull, Guitarrista Tárrega, Asensi, Plaza de la Paz, Gasset y Ruiz Zorrilla.

- Desfile de Gaiatas: San Roque, Sanahuja, Plaza María Agustina, Mayor, Gasset y Ruiz Zorrilla.

- Festival de Animació i Musica de Magdalena (FAMM) y Entrada de Moros i Cristians: Plaza María Agustina, Gobernador, Plaza Borrull, Guitarrista Tárrega, Asensi, Plaza de la Paz, Gasset y Ruiz Zorrilla.

## 3ª.- PRECIO

Las tarifas máximas a satisfacer por el público asistente en concepto de ocupación por las sillas dispuestas para cada uno de los actos que se celebre son los siguientes:

- Pregón.....4 €
- Pregón Infantil.....3 €
- Desfile de Gaiatas.....3 €
- FAMM.....5 €
- Entrada de Moros.....5 €

El adjudicatario colaborará con el Patronato Municipal de Fiestas en el cobro y recaudación de dichas tarifas y en su posterior ingreso en la cuenta que a tal efecto determine el Patronato. La gestión para la reserva anticipada de sillas se realizará por parte del personal propio del adjudicatario los días 22 a 25 de febrero, ambos inclusive, en la dependencias que se le indiquen por el Patronato.

Asimismo, dicho personal será el encargado del cobro el mismo día en que se celebre cada uno de los actos de las sillas que no hayan sido reservadas de forma anticipada, cantidad que asimismo será ingresada en la cuenta indicada en el párrafo anterior.

El Patronato de Fiestas llevará a cabo el control del número de reservas y de los cobros efectuados al objeto de efectuar las comprobaciones pertinentes.

En Castellón de la Plana, a 15 de febrero de 2016.

La Presidenta del Patronato  
Municipal de Fiestas

Sara Usó Alía